



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ACTA DEFINITIVA - RECLAMACIONES ADMITIDAS A LA FASE DE CONCURSO

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

En Cercedilla, a 21 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y al objeto de desarrollar la fase de concurso de las pruebas selectivas para del proceso selectivo para el acceso por procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición de 3 plazas de Auxiliar Administrativo; expediente PERS/149/2022; se personan los miembros del Tribunal calificador, constituido con esta misma fecha, y designado mediante Decreto de la Alcaldía 144/2023, de fecha 31/01/2023, siendo los siguientes:

- Presidente: Sergio Morilla Antía
- Vocales:
 - o María del Carmen Martín Fernández
 - o Rosa María Esteban Sánchez
 - o Rocío Matos Fernández
- Secretario: Enrique Peiret Montenegro

Vistas las reclamaciones presentadas por las **aspirantes**:

- **SANDRA ÁLVAREZ JIMÉNEZ**, con registro general de entrada 2023/1874 de fecha 20/02/2023 se comprueba que:
 - o Respecto a la experiencia profesional:
 - No acredita la totalidad de los meses alegados. Sólo acredita 29 meses, correspondientes al apartado c) de la base 9: Servicios prestados como funcionario interino o personal laboral temporal en otras Administraciones Públicas Locales en puestos de Auxiliar Administrativo, a razón de 0,15 puntos por cada mes de servicios prestados en jornada completa (hasta un máximo de 8 puntos). Según las bases: “La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de servicios prestados suscrito por el órgano competente, indicando puesto de trabajo desempeñado y sus funciones, tipo de contratación o nombramiento, periodo de tiempo, y siempre referido este último a la fecha de presentación de instancias. Los certificados no podrán estar expedidos por tiempo superior a tres meses.
Se adjuntarán los contratos de trabajo y la vida laboral donde se pueda comprobar expresamente el tiempo de servicios prestados, tipo de jornada y denominación del puesto desempeñado”.
 - Asimismo, un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados.
 - o Respecto a la formación general:
 - La licenciatura o titulaciones superiores no son objeto de valoración en el presente proceso. Sólo las materias transversales expresamente indicadas en las bases: “Serán objeto de valoración los cursos referentes a las siguientes materias transversales: OUTLOOK, WORD y EXCELL, redacción de informes y documentos administrativos, y archivo de oficina, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Planes de Igualdad para las Administraciones Públicas, Estatuto Básico del Empleado





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

Público, Ley de Contratos del Sector Público y Recaudación en las Entidades Locales.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el nivel superior o avanzado.

Solamente se valorará los cursos, jornadas o seminarios de formación y perfeccionamiento y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por otras Administraciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores dentro del marco de los Planes de Formación Continua en las Administraciones Públicas, y cualquier otro financiado con fondos públicos de acuerdo con la siguiente escala según su duración, y siempre que conste número de horas y con un mínimo de 20 horas".

- o Respecto a la formación específica: El tener experiencia profesional en interconexión de Registros REC, SIR, ORVE, no es objeto de puntuación. La cual sólo podrá ser acreditada mediante formación: "Curso de Interconexión de Registros REC, SIR, ORVE (con un mínimo de 20 horas)". Se acredita mediante la presentación de los diferentes diplomas y certificados de asistencias donde deben figurar las horas de las acciones formativas.

No serán objeto de valoración las actividades formativas respecto de las que no se acredite el número de horas, ni tampoco los títulos que se exijan como requisito para el acceso a esta convocatoria".

- **NOEMI GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con registro general de entrada 2023/1789, de fecha 16/02/2023, se comprueba que, aporta nueva documentación fuera de plazo:
 - o Sólo se valorarán los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, de conformidad con el baremo que se indica en las bases.
 - o En ningún caso el Tribunal podrá presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del período de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de exclusiva responsabilidad de los aspirantes.

De tal modo que, no hay variación en las puntuaciones iniciales, quedando de la siguiente forma:

DNI núm.	Apellidos y Nombre	Experiencia profesional	Formación General	Formación Específica	Otros méritos	Totales
*****50A	ALVAREZ JIMENEZ SANDRA	4,35	3,5	0	0	7,85
*****66W	ARRANZ SANZ ELENA	24	6	8	2	40
*****92S	DOMINGUEZ PAREDES SUSANA	0	3,5	0	0	3,5
*****93Z	GARCÍA SANCHEZ-MOLINA ISABEL	24	6	8	2	40

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es<http://www.cercedilla.es>

*****08D	GATA GARCIA RAQUEL	1,44	0	0	0	1,44
*****98Z	GIL DOMINGUEZ ALBA	1,2	0	0	0	1,2
*****39E	GONZALEZ GONZALEZ NOEMI	0	0	0	0	0
*****44G	GUILLAMON RODRIGUEZ GEMA	8	6	0	0	14
*****96P	GUIRADO FERNANDEZ CLAUDIA	0	0	0	0	0
*****52T	GUTIERREZ PEREZ MARIA	0	0	0	0	0
*****23K	MARTINEZ LOBO LUCIA	2,4	0	0	0	2,4
*****47F	OJEDA DISSEZ DIANA MARIA	0	0	0	0	0
*****12E	PÉREZ SANCHEZ CLAUDIA	2,2	6	0	2	10,2
*****56P	PONCE CINOS PAZ	24	6	8	2	40
*****03G	SANZ GARCIA MARIA CARMEN	7,65	4,75	0	0	12,4
*****26H	ZANCADA MARQUET VERONICA	1,05	3,75	0	0	4,8

De conformidad con las bases, **se convoca a los/as aspirantes para la realización de la fase de oposición el DÍA 28 DE FEBRERO A LAS 10:00 HORAS EN EL MUSEO DEL ESQUÍ, sito en la Plaza Mayor, núm. 3.**

El Presidente

Los Vocales

El Secretario